

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 50/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: BCB: ANPE - P N° 076/2025-1C "COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS/UAF-2025-010** de 10 de abril de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 696** de 28 de marzo de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-177** de 16 de junio de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-6165** de 8 de abril de 2025, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-205** de 23 de junio de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de



Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS/UAF-2025-010**, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *"COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB"*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 696** de 28 de marzo de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-177** de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 076/2025-1C *"COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB"* – Primera Convocatoria, señala que la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, refiriendo que se recibió tres (3) propuestas, las ofertas económicas leídas en la apertura de propuestas se detallan a continuación:

N°	PROPONENTES	Monto de la Propuesta Económica (*)
1	SOCIEDAD COLECTIVA FLORES ESCOBAR Y CIA	Bs312.460,00

2	HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA	Bs236.000,00
3	ROJAS MENDOZA ORLANDO	Bs153.100,00

(*) Según Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES

La comisión efectuó la evaluación preliminar, y posteriormente realizó la evaluación de la propuesta económica, respecto del cual obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
ROJAS MENDOZA ORLANDO	Bs153.100,00	Bs68.895,00	1er PEMB
HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA	Bs236.000,00	Bs106.200,00	2do PEMB
SOCIEDAD COLECTIVA FLORES ESCOBAR Y CIA	Bs312.460,00	Bs249.968,00	3ero PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Así también refiere que Las propuestas de los proponentes ROJAS MENDOZA ORLANDO, HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA y SOCIEDAD COLECTIVA FLORES ESCOBAR Y CIA, solicitaron la aplicación de margen de preferencia. Las ofertas económicas de los citados proponentes se encuentran dentro del precio referencial establecido en el presente proceso de contratación (Bs313.500.00).

Por otra parte, la Comisión de Calificación en base a la evaluación del Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2025-212 establece que proponente ROJAS MENDOZA ORLANDO, cumple con las características del mobiliario solicitado en las Especificaciones Técnicas, asimismo, no cumple con la experiencia requerida en las Especificaciones Técnicas, toda vez que los documentos adjuntos a la propuesta (Órdenes de Compra, Contratos) no acreditan la experiencia solicitada conforme el Documento Base de Contratación, en las Especificaciones Técnicas.

En ese sentido, el proponente HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA, cumple con las características del mobiliario solicitado en las Especificaciones Técnicas, asimismo, cumple con la experiencia requerida, solicitada conforme el Documento Base de Contratación – Especificaciones Técnicas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“(...) 6.1 La propuesta del proponente ROJAS MENDOZA ORLANDO que obtuvo el 1er PEMB fue descalificada debido a que NO CUMPLE con la experiencia requerida, toda vez que los documentos adjuntos a la propuesta (Órdenes de compra, contratos) no acreditan la experiencia solicitada conforme al Documento Base de Contratación – DBC”.

6.2 La propuesta del Proponente HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA que obtuvo el 2do PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para



el presente proceso de contratación, asimismo **CUMPLE** con su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".

Finalmente, en este Informe se recomienda:

"a. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas), "COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB"- PRIMERA CONVOCATORIA, CODIGO BCB: ANPE - P N° 076/2025 - 1C., en favor del proponente HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
"COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB" PRIMERA CONVOCATORIA -	Bs236.000,00	El plazo de entrega e instalación de los bienes es de cincuenta (50) días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato, si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) este será trasladado al día hábil posterior.

*Incluye impuestos de ley.

b. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"

c. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente"

Que mediante proveído de 16 de junio de 2025 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2025-6165**, por el cual el RPA remite para su atención el informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-177 y sus antecedentes.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-205**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-177 de 16 de junio de 2025, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 076/2025-1C "COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB" – Primera Convocatoria, en favor del proponente: HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA, mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
"COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB" PRIMERA CONVOCATORIA	Bs236.000,00	El plazo de entrega e instalación de los bienes es de cincuenta (50) días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato, si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) este será trasladado al día hábil posterior.

*Incluye impuestos de ley, según Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-177 de 16 de junio de 2025.

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-177 de 16 de junio de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB, en mérito a lo establecido en el inciso d) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el Proceso de Contratación; por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE – P N° 076/2025-1C "COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB" – Primera Convocatoria, en favor del proponente HOMEX - ANA MARIA HUALLPARA CANDIA, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
"COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PISO 16 DEL BCB" PRIMERA CONVOCATORIA	Bs236.000,00	El plazo de entrega e instalación de los bienes es de cincuenta (50) días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato, si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) este será trasladado al día hábil posterior.

*Incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-177,



y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO TERCERO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de junio de 2025

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/cmqc/ldcr

